

NORMATIVA DE PERMANENCIA

- Terminación de los estudios y obtención del título.
- Traslado de expediente académico a otro Centro.
- Sanción derivada de expediente disciplinario que implique su expulsión, una vez firme la resolución.
- Imposibilidad de continuar los estudios por haber agotado el número máximo de convocatorias de una asignatura.
- Incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con la UPSA.
- No haber aprobado ningún crédito al término del curso académico en el que se accede a la UPSA. El alumno podrá acceder a otra titulación diferente.

Para más información, consúltese la Guía Académica

.